



Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL





Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Alcance del PESV	5
3.	Definiciones	5
4.	Diseño e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	15
	FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV:	16
	4.1 Líder del diseño e implementación del PESV	16
	4.2 Política de Seguridad Vial	17
	4.3 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	18
5.	Diagnóstico	18
6.	Caracterización, evaluación y control del riesgo:	32
7.	Objetivos y metas del Plan estratégico de Seguridad Vial:	33
	7.1 Objetivos Específicos:	33
	7.2 Metas del Plan estratégico de Seguridad Vial:	33
8.	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.	34
	FASE II. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV	35
9.	Plan anual de trabajo:	35
10.	Competencia y plan anual de formación:	35
11.	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	36
12.	Vías seguras administradas por la organización	37
13.	Planificación de desplazamientos laborales	37
14.	Inspección de vehículos y equipos	38
15.	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	38



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

FASE III. SEGUIMIENTO DEL PESV 38

16. Indicadores de Resultado del Plan Estratégico de Seguridad Vial .
..... 39

17. Auditoría Anual 44

FASE IV. MEJORA CONTINUAL DEL PESV 44

18. Mecanismos de comunicación 44

19. Anexos..... 44

20. Control de Documentos 45



Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

1. Introducción

De acuerdo con el Boletín Estadístico de Fallecidos y Lesionados por Siniestros Viales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de julio del año 2024, los siniestros viales han dejado 4506 personas fallecidas y 16.514 valoraciones médico-legales a personas lesionadas por siniestros viales en Colombia; esto muestra un aumento del 15.74% en el total de fallecidos y un aumento del 13.8% en el total de casos de personas valoradas, en comparación con el promedio de los últimos cinco años, estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional de fallecidos por cada 100 mil habitantes hasta el mes de julio en 8.55, siendo los usuarios de moto las víctimas más afectadas, representando un 61.3% del total de fallecidos y un 61.3% del total de casos de personas valoradas.

A nivel regional se destacan por su elevada cifra de fallecidos los departamentos de Antioquia, Valle Del Cauca y Bogotá DC que representan el 13,6%, 10,5% y 7.8% del total de fallecidos respectivamente. En comparación con el promedio departamental de los últimos cinco años, los departamentos que tuvieron un mayor aumento en la cifra de fallecidos fueron Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá D.C con 113, 71 y 49 fallecidos por encima del promedio. (https://ansv.gov.co/sites/default/files/2024-09/Boletin_Nacional_Julio_2024.pdf).

La masificación de peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, conductores y demás actores viales contemplados en la Ley 769 de 2002, que asumen un rol determinado para hacer uso de las vías con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, conlleva un riesgo implícito, partiendo del hecho que el factor humano junto con los factores ambiental, vehicular, entre otros relacionados, pueden llegar a ocasionar accidentes, con consecuencias de pérdida de vidas humanas, económicas y ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2251 de 2022 "por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones", la Resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte a través del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial comprende la política y objetivos definidos en la



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Resolución 241 del 30 de septiembre de 2024 y lineamientos que permitan fortalecer la cultura, los comportamientos, conductas y responsabilidades de las personas que hacen parte de la entidad en nuestro rol como actores viales con el fin de prevenir y/o mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito y promover la cultura de movilidad segura y responsable en todos los desplazamientos, traslados, recorridos que realicen los servidores públicos y contratistas de la entidad en misión, con ocasión del trabajo así como fuera del trabajo creando conciencia y cambios de actitud frente a los diferentes riesgos viales.

El presente documento establece lineamientos, estrategias, acciones y medidas de control para la prevención de siniestros viales y el fomento de una cultura de seguridad vial en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte de manera que se generen conductas, comportamientos y acciones de movilidad segura durante los desplazamientos, recorridos que se realicen en el marco del cumplimiento de las funciones laborales u obligaciones contractuales que incidan sobre todos los actores viales para proteger la vida y la seguridad de los servidores públicos y contratistas de la entidad contribuyendo con su bienestar, así como con la protección de los bienes materiales y el medio ambiente a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua del PESV como elemento transversal en las actividades administrativas y misionales que se realizan en la entidad.

2. Alcance del PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica a los servidores públicos, contratistas y practicantes en consideración al ejercicio de los diferentes roles que puedan desempeñar en la vía peatón, ciclista, motociclista, pasajero, conductor de vehículo, entre otros de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

3. Definiciones

Las definiciones relacionadas a continuación han sido tomadas de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito y Transporte, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 40595 del Ministerio de Transporte:

Accesibilidad: Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre

Alcoholuría: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

Alcohosensor: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Año del modelo: Año que asigna el fabricante o ensamblador al modelo del vehículo, de acuerdo con la declaración de despacho para consumo.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Aprendiz: Persona que recibe de un instructor, técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Autopista: Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

Bahía de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

Barrera para control vehicular: Dispositivo dotado de punzones ponchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

Berma: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Bicicleta: Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

Bocacalle: Embocadura de una calle en una intersección.

Cabina: Recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

Calzada: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Carreteable: Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

Camión: Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Capacidad de carga: Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículo

Carrocería: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Casco: Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Casco Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique o sustituya.

Centro de Diagnóstico Automotor (CDA): Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Centro de enseñanza para conductores: Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta que tenga como actividad permanente la capacitación de personas que aspiran a conducir vehículos automotores y motocicletas.

Cera o andén: Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

Chasis: Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

Chatarrización: Desintegración total de un vehículo automotor.

Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo.

Ciclovia: Vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.

Ciclorruta: Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva

Cilindrada: Capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Clase de vehículo: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

Columna motorizada: Son todos los vehículos autopropulsados o tractados que hacen parte de un mismo grupo de desplazamiento militar, bajo el mando de un comandante que los dirige o coordina.

Combinación de vehículos: Conjunto acoplado de dos (2) o más unidades vehiculares.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Conjunto óptico: Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Cruce e intersección: Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

Cuneta: Zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.

Discapacitado: Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

Desplazamientos in-itinere: los desplazamientos in-itinere hacen referencia a aquellos desplazamientos que realizan los colaboradores de una entidad, organización o empresa desde la casa al lugar del trabajo y viceversa.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Equipo de prevención y seguridad: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Espaciamento: Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro. Estacionamiento: Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

Estacionamiento: Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.

Glorieta: Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

Grúa: Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

Homologación: Es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación.

Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Instructor: Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.

Inmovilización: Suspensión temporal de la circulación de un vehículo. Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Línea de vehículo: Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.

Luces de emergencia: Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.

Luces de estacionamiento: Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

Luces exploradoras o antiniebla: Dispositivos de alumbrado especial que facilitan la visibilidad en zonas de niebla densa o en condiciones adversas de visibilidad.

Marcas viales: Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

Matrícula: Procedimiento destinado a registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consigna las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

Microbús: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

Modelo del vehículo: Referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

Motocarro: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos.

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Mototriciclo: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo SideCar y recreativo

Multa: Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

Norma de emisión de ruido: Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Número de serie: Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.

Organismos de tránsito: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Paso a nivel: Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.

Paso peatonal a desnivel: Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atravesen una vía.

Paso peatonal a nivel: Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

Parqueadero: Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

Parada momentánea: Detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.

Peatón. Persona que transita a pie por una vía.

Pequeños remolques: Vehículo no motorizado con capacidad hasta de una tonelada, halado por un automotor y dotado de su sistema de luces reflectivas y frenos.

Peso bruto vehicular: Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

Placa: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Prelación: Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

Rebasamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Registro nacional automotor: Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

Remolque: Vehículo no motorizado, halado por una unidad tractora a la cual no le transmite peso. Dotado con su sistema de frenos y luces reflectivas.

Retén: Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

Retención: Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Sardinela: Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Semáforo: Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

Semirremolques: Vehículo sin motor, a ser halado por un automotor sobre el cual se apoya y le transmite parte de su peso. Dotado con un sistema de frenos y luces reflectivas.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Señales luminosas de peligro: Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco. Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Sobrecarga: Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Sobrecupo: Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

STTMP: Sistema de Transporte Terrestre Masivo de Pasajeros. Es el conjunto de infraestructura, equipos, sistemas, señales, paraderos, vehículos, estaciones e infraestructura vial destinadas y utilizadas para la eficiente y continua prestación del servicio público de transporte de pasajeros en un área específica.

Taxi: Vehículo automotor destinado al servicio público individual de pasajeros.

Tipo de carrocería: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

Transformación de vehículo: Procedimiento físico y mecánico mediante el cual un vehículo automotor puede ser modificado con el fin de cumplir una función diferente o mejorar su funcionamiento, higiene o seguridad.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Triciclo: Vehículo no motorizado de tres (3) ruedas, accionado con el esfuerzo del conductor por medio de pedales,

Unidad tractora: Vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule. -----

Vehículo de servicio particular: Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas

Vehículo de servicio público: Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Vehículo de servicio oficial: Vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.

Vehículo de servicio diplomático o consular: Vehículo automotor destinado al servicio de funcionarios diplomáticos o consulares.

Vehículo de transporte masivo: Vehículo automotor para transporte público masivo de pasajeros, cuya circulación se hace por carriles exclusivos e infraestructura especial para acceso de pasajeros.

Vehículo escolar: Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado como tal y con las normas y características especiales que le exigen las normas de transporte público.

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía de metro o metrovía: Es aquella de exclusiva destinación para las líneas de metro, independientemente de su configuración y que hacen parte integral de su infraestructura de operación.

Vía arteria: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

Vía férrea: Diseñada para el tránsito de vehículos sobre rieles, con prelación sobre las demás vías, excepto para las ciudades donde existe metro, en cuyos casos será éste el que tenga la prelación.

Vía peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Vía principal: Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Vía ordinaria: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales

Vía troncal: Vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Zona escolar: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados

Siglas:

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CNTT. Código nacional de tránsito terrestre

IPS: Institución prestadora de servicios de salud

PESV: Plan estratégico de seguridad vial

PHVA: Planear, hacer, verificar, actuar

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONAC: Organismo Nacional de Acreditación

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito

SIMIT: Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

UPIT: Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

4. Diseño e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

En adelante se realizará la descripción de todos los lineamientos, estrategias, acciones y actividades del PESV de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) para cada fase de implementación conforme a lo definido en la Resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte:

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV:

En concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico denominado “*Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV*” en cuanto a los niveles de diseño e implementación del PESV de acuerdo al tamaño y misionalidad de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) se encuentra en el nivel básico, ya que es una entidad dedicada a actividades diferentes al transporte que tiene en su planta de personal dos servidores públicos que desarrollan actividades de conducción.

4.1 Líder del diseño e implementación del PESV

La Alta dirección de la Unidad de Planeación de Infraestructura mediante Resolución No 241 del 30 de septiembre de 2024 , designó como responsable de velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV a la persona titular del empleo denominado Secretario General código, 0037, grado 23 perteneciente a la Secretaría General de la entidad, la cual tendrá adicionalmente las siguientes responsabilidades de conformidad con la normatividad legal vigente:

- 1.1 Revisar y en caso de ser necesario actualizar la política y los objetivos del PESV.
- 1.2 Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la entidad (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- 1.3 Promover en la entidad la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- 1.4 Diligenciar el reporte de autogestión anual y de los indicadores del PESV.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

- 1.5 Proponer capacitaciones y actividades de sensibilización en materia de seguridad vial.
- 1.6 Participación en una reunión del seguimiento del PESV por lo menos una vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora.

El líder del diseño del PESV desarrollará las acciones con el apoyo del líder del SG-SST.

4.2 Política de Seguridad Vial

La política de seguridad vial de la UPIT fue aprobada en la sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2024 del Comité institucional de Gestión y Desempeño y adoptada mediante Resolución 241 de 2024 que establece;

"La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) se compromete activamente a prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito que puedan derivarse, directa o indirectamente de las actividades que se desarrollan en el marco de la misión de la entidad y que puedan afectar la integridad física, mental y social los servidores públicos, contratistas de la entidad como actores viales, esto a través de la ejecución de actividades de prevención, control y mitigación de los riesgos viales a los cuales están expuestos, fomentando una cultura del autocuidado y conciencia vial en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la normatividad legal vigente y los valores institucionales.

Para el cumplimiento de la Política del Plan estratégico de Seguridad Vial, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, adelantará las siguientes acciones focalizadas en la implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):

- Fomentar la conciencia vial y el cumplimiento normativo: Promover la conciencia vial y valores positivos en los servidores públicos, contratistas y otros actores viales que utilicen vehículos de la entidad o sus medios de transporte propios con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y de la normatividad vigente en materia de seguridad vial.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

- Sensibilización y Formación en seguridad vial: Sensibilizar a funcionarios, contratistas mediante metodologías de aprendizaje enfocadas en la prevención de accidentes de tránsito, conocimiento y respeto de la señalización vial, así como en la adopción de prácticas seguras y efectivas relacionadas con el manejo defensivo y preventivo.
- Mantenimiento y Seguridad Vehicular: Implementar acciones preventivas de inspección a los vehículos de la entidad, así como asegurar que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la entidad

4.3 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

La alta dirección de la UPIT con el propósito de implementar y ejecutar las diferentes acciones, estrategias y medidas que componen el presente PESV y garantizar la mejora continua en materia de seguridad vial tendrá las siguientes responsabilidades:

- Revisar y actualizar la política y los objetivos de seguridad vial de acuerdo con el contexto organizacional.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora continua del PESV.
- Garantizar que la adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos o servicios que cumplan especificaciones de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente en materia de seguridad vial.
- Realizar el seguimiento para que los contratistas y la comunidad de la entidad cumplan con los requisitos de seguridad vial que se definen en el presente documento.
- Realizar promoción y sensibilización frente a los comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Atender oportunamente las solicitudes de información por parte de las entidades verificadoras, participar en la reunión de apertura y reunión de cierre y gestionar los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realice el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la función de verificación e implementación del PESV.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.

5. Diagnóstico

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

A continuación, se presentarán diferentes ítems que comprenden el diagnóstico y evaluación inicial del PESV conforme a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte:

Generalidades de la UPIT

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) es una unidad administrativa especial, con personería jurídica adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene como objeto según el Decreto 946 de 2014 en su artículo 2° el siguiente: "(...) *planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte(...)*".

Misión

Planear el desarrollo sostenible de la infraestructura de transporte del país conectando a los colombianos de manera integral, promoviendo la competitividad y la movilidad para el desarrollo del territorio nacional.

Visión

A 2030, seremos el referente de planeación de infraestructura de transporte para todos los colombianos. Nuestra estrategia está orientada a la consolidación de una red intermodal de transporte que dé respuestas eficientes, innovadoras y resilientes a las necesidades territoriales y nacionales.

La estructura orgánica de la entidad se encuentra definida en el Decreto Ley 946 del 21 de mayo de 2014 "*Por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones*".

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte ejecuta las labores administrativas y misionales de acuerdo con la siguiente información:

a. Ubicación de las instalaciones de la entidad:

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

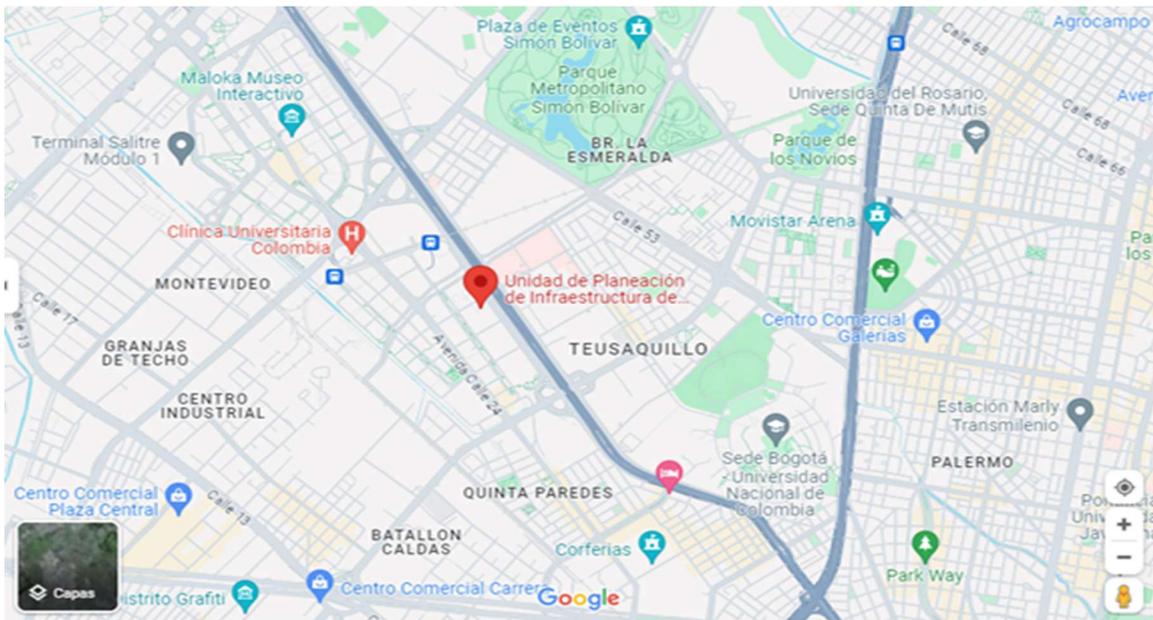
Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

La entidad tiene una única sede ubicada en la Avenida calle 26# 57-83, torre 7, piso 3, la cual podrá ser modificada conforme las determinaciones de la Alta Dirección



b. Lista de quien realiza desplazamientos laborales

De conformidad con las disposiciones de la Resolución número 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, a la fecha la UPIT, no tiene vinculación contractual con persona jurídica o natural que realice desplazamientos laborales para dar cumplimiento a la misión de la entidad

c. Clasificación de los colaboradores de la entidad según su rol

Adjunto al presente documento e identificado como anexo 1, se encontrará el formato de caracterización de la población que se construyó para consolidar la información obtenida una vez adelantado el diagnóstico del PESV conforme a los ítems requeridos en la Resolución 20223040040595 de 2024.

d. Listado de vehículos automotores de la entidad

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

En el anexo 2 del presente documento se relacionan los datos de los vehículos de la entidad conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.

e. Rutas frecuentes:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, a la fecha, se tienen identificadas las rutas frecuentes de los conductores que transportan a los directivos por vehículo de la siguiente manera,

RUTAS FRECUENTES	VEHICULO PLACAS LIS958: Desde la sede de la UPIT hasta la Sede de Residencia del(la) director(a) General Número de Km promedio por recorrido: 16,9 km Frecuencia de la ruta: 2 veces al día (10 veces a la semana)	VEHICULO PLACAS YBK019: Desde la sede de la UPIT hasta la Sede de Residencia de la Secretario(a)General. Número de Km promedio por recorrido: 4,4 km Frecuencia de la ruta: 2 veces al día (10 veces a la semana)
	Desde el lugar de residencia de la Directora General hasta la sede de la UPIT Número de Km promedio por recorrido: 16,9 km Frecuencia de la ruta: 2 veces al día (10 veces a la semana)	Desde el lugar de residencia el(la) Secretario(a)General hasta la sede de la UPIT Número de Km promedio por recorrido: 4,4 km Frecuencia de la ruta: 2 veces al día (10 veces a la semana)
Recorridos ocasionales:	VEHICULO PLACAS LIS958: Atención de reuniones en el Ministerio de Transporte o las entidades adscritas como (Aerocivil, INVIAS, ANI, entre otras), mensualmente se están generando comisiones de servicio de la directora por lo que el desplazamiento se realiza hasta el aeropuerto el dorado.	

f. Gestiones adelantadas en materia de Seguridad vial, vigencia 2024:

Durante el 2024 la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte adelanto diferentes acciones y actividades con el fin de adelantar la planeación del Plan estratégico de seguridad vial de la entidad en articulación con el Sistema

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a través de diferentes acciones que permitieron identificar las necesidades de la entidad en cuanto a seguridad vial y así mismo adelantar actividades con fortalecer los comportamientos seguros de todos los actores viales de la entidad con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental y social tanto en los desplazamientos misionales como en los trayectos in itinere.

A continuación, se relacionan las acciones y actividades adelantadas durante la vigencia 2024 que permitieron consolidar el presente documento y que orientarán la elaboración del plan anual de trabajo y el plan anual de capacitación de seguridad vial para la vigencia 2025:

Estructuración del PESV:

1. Adopción de la Política y los objetivos de seguridad vial a través de la Resolución 241 de 2024.
2. Reuniones para efectuar la revisión del marco legal vigente en materia de seguridad vial para determinar los requisitos de la norma de aplicables.
3. Aplicación del instrumento de recolección de formación "*Encuesta de perfil socio demográfico y seguridad vial*" el cual permitió consolidar y obtener un diagnóstico de los colaboradores de la entidad en cuanto a seguridad vial, se identificaron los diferentes actores viales y se definió la línea base del mismo.
4. Estructuración del documento del Plan estratégico de seguridad vial.
5. Desarrollo de 3 actividades de formación y sensibilización dirigidas a todos los colaboradores de la UPIT con el apoyo de la ARL, en las cuales se dio alcance a las siguientes temáticas de cultura y seguridad vial:
 - Señales de Tránsito, límites máximos de velocidad, factores de distracción y entorno seguro.
 - Hábitos de descanso y patrones de sueño, efectos del consumo de sustancias psicoactivas en la conducción.
 - Primeros auxilios.
 - Curso de manejo defensivo (dirigido a los conductores de la entidad).
6. Inclusión de la realización de pruebas de detección de alcohol y drogas dentro del alcance del contrato de evaluaciones medicas ocupacionales, las cuales permitirán el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

del programa de gestión del riesgo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

g. Capacitación en el Plan de Emergencias Viales

La capacitación en cuanto a la atención de emergencias viales se realizará anualmente de manera articulada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la entidad con el fin de formar a los colaboradores en cuanto a primeros auxilios, de atención de emergencias viales, simulacros, etc. Las acciones de formación que se realizarán para cada vigencia deberán quedar registradas en el plan de capacitación anual del PESV y deberá estar dirigido a todos los colaboradores de la Entidad.

h. Diagnóstico y caracterización de la población de la UPIT de acuerdo con su rol

Con el propósito de identificar los riesgos en seguridad a los que se encuentran expuestos los diferentes actores de seguridad vial de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte el Grupo de Gestión del Talento Humano definió una encuesta de caracterización de la población de la entidad lo anterior con el fin de orientar y establecer estrategias de prevención, control y mitigación de los riesgos identificados, la cual fue aplicada de manera virtual, entre los días 12 al 30 de marzo de 2024 y deberá actualizarse permanentemente conforme a los ingresos de servidores públicos y contratistas que se vayan presentando.

A continuación, se presentan la información obtenida para el instrumento aplicado sobre la caracterización de la población e identificación de los riesgos viales:

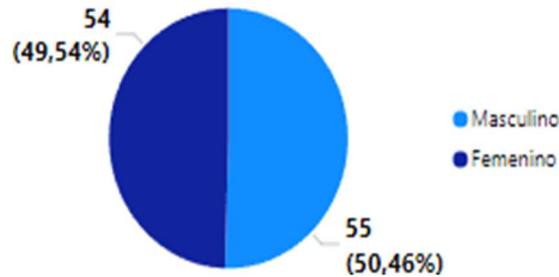
La encuesta de caracterización de la población fue respondida por 109 personas distribuidas de la siguiente manera: 77 servidores públicos y 32 contratistas, de los cuales 54 son mujeres (49.54%) y 55 son hombres (50.46%) con los resultados que se indican a continuación:



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Recuento de Género



Dependencia o grupo de Trabajo



- a) Las localidades de la ciudad de Bogotá donde hay mayor cantidad de colaboradores residiendo son las siguientes: Suba, Engativá, Kennedy, Usaquén, Fontibón y Teusaquillo.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--



- b) De acuerdo a las respuestas obtenidas en la encuesta, el 42% (33 personas) indicó que tienen entre 11 y 20 años de experiencia en la conducción, seguido por el 30% (24 personas) con entre 21 y 40 años, 13% (11 personas) entre uno y cinco años y el 10% (8 personas) entre seis y 10 años de experiencia en la conducción de vehículos.



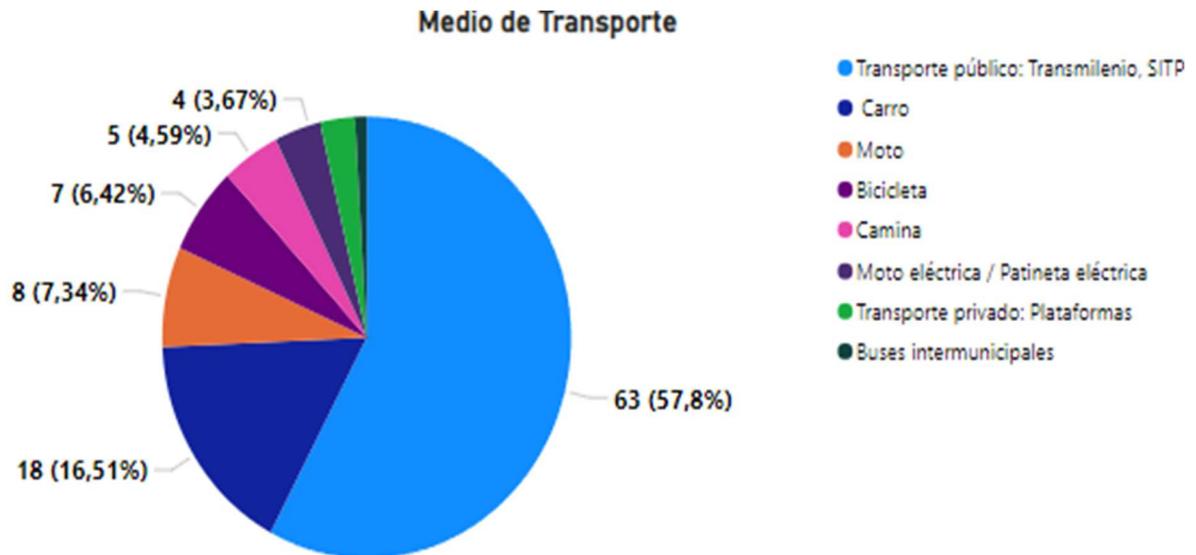
- c) El medio de transporte más utilizado durante los trayectos in itinere por los colaboradores de la entidad es el transporte público con un porcentaje del 57.8%, seguido por carro (16.51%), moto con un (7.34%), bicicleta con un (6.42%), el 4.59% no utiliza medio de transporte, el 3.67% hacen



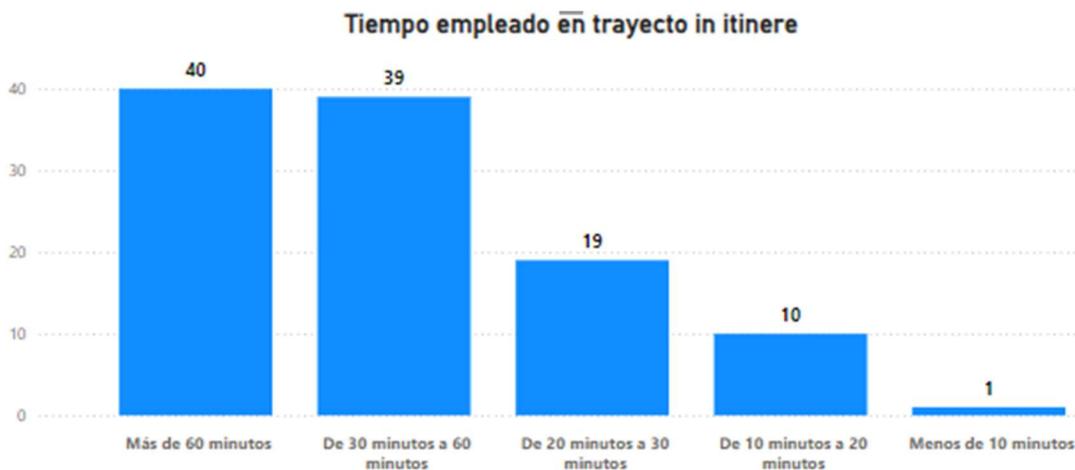
Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

uso de patineta o moto eléctricas, el 2.75% se transporta a través del uso de plataformas digitales, y el 0.92% a través de buses intermunicipales.



d) De las 109 personas que respondieron el instrumento, 40 personas manifestaron que durante los trayectos in itinere se toman más de 60 minutos, 39 personas se toman entre 30 a 60 minutos, 19 personas entre 20 y 30 minutos, 10 personas entre 10 y 20 minutos.



Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Fuente: Resultados encuesta de caracterización sociodemográfica

- e) Sobre las conductas más imprudentes realizadas con mayor frecuencia en las vías, los colaboradores de la entidad indicaron lo siguiente: 18 personas señalan que cruzar por la mitad de una vía, 12 personas indicaron que circular en vía pública mientras hace uso del celular, 10 personas indican que cruzar en las calles precipitadamente, 8 personas consideran que cruzar una vía en medios de los vehículos, y circular en las vías por zonas prohibidas y 57 personas indicaron que no realizan ninguna de las conductas relacionadas.

Conductas imprudentes realizadas con más frecuencia



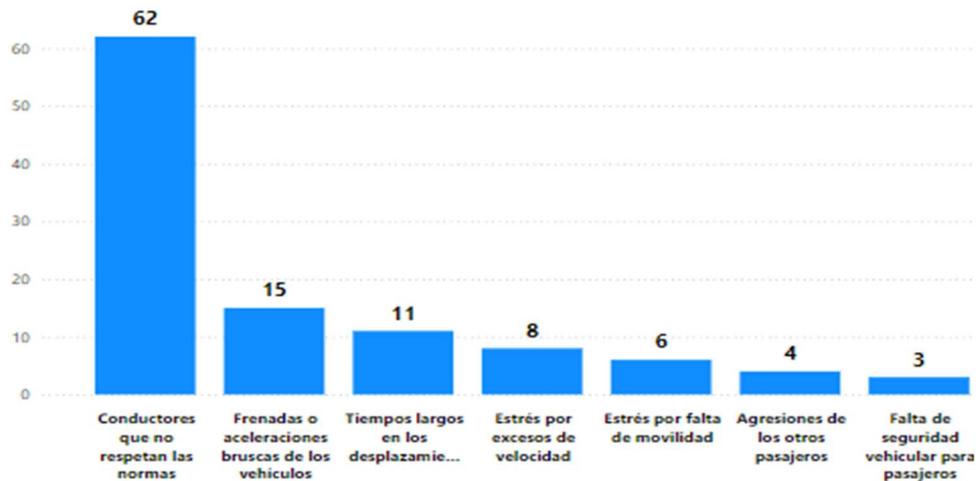
- f) En cuanto a las acciones que los colaboradores consideran mayor riesgo en la vía, se obtuvieron los siguientes resultados: El 56.88% considera que son los conductores que no respetan las normas de tránsito, el 13.76 % que son las frenadas o aceleraciones bruscas de los vehículos, el 10 % que son los tiempos largos en desplazamientos, el 7.34 % que es el estrés por excesos de velocidad, el 5.55 % por falta de movilidad, 3.67 por agresiones de otros pasajeros, 2.75% que son los conductores que no respetan las normas de tránsito.



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

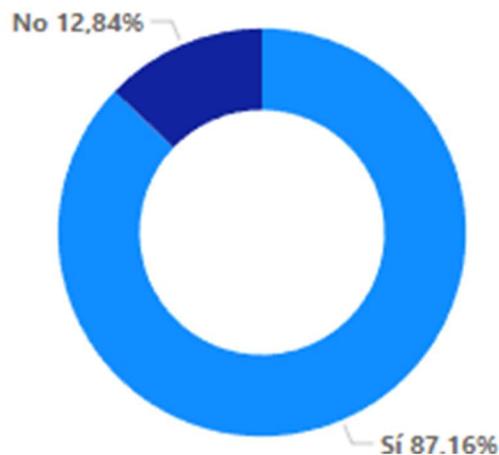
Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Acciones de mayor riesgo en la vía



- g) El 87% de las personas que respondieron la encuesta manifestaron que conocen las normas del Código Nacional de Tránsito mientras que el 12.84% respondieron que no las conocen.

Conoces y respetas las normas del código nacional de tránsito



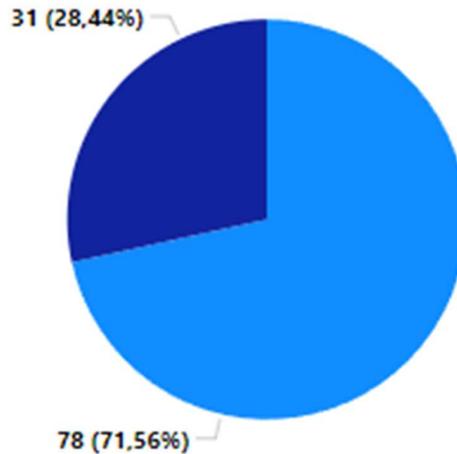
- h) 31 personas registraron que realizan desplazamientos a otros lugares en misión, frente a 78 que no los realizan.



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

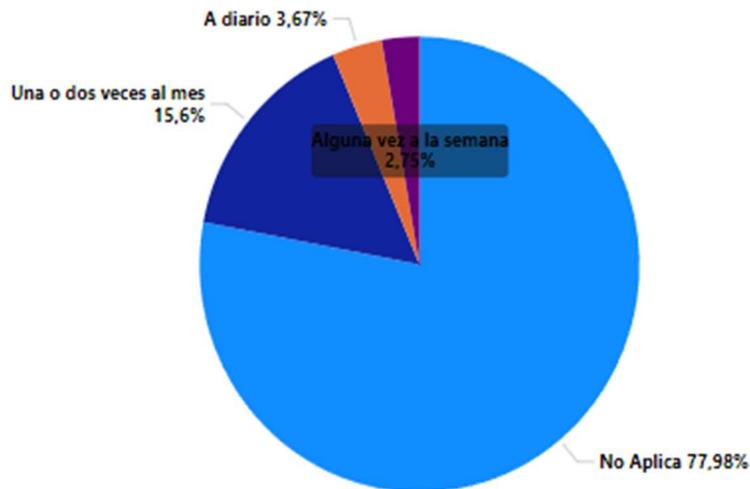
Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Desplazamientos en misión



- i) El 15.6% de las personas que realizan desplazamientos en misión en la entidad indicaron que lo hacen una o dos veces al mes y el 3.67 % lo hacen diariamente y el 2.75 % una vez a la semana.

Frecuencia de los desplazamientos en misión





Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

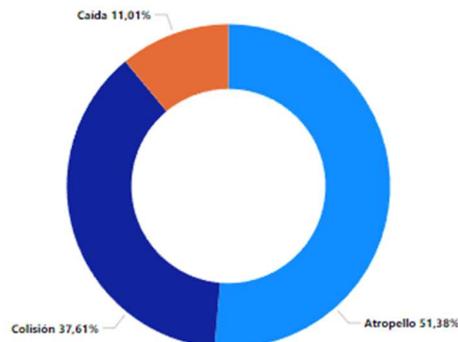
Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

- j) En cuanto a los factores de riesgo vial en los trayectos in itinere a los que se enfrentan las personas en los trayectos in itinere o en misión, las personas manifestaron: 52 personas indicaron que los conductores que no respetan las normas, 13 la intensidad del tráfico, 11 el estado de la infraestructura vial, 9 personas no pueden las señales de tránsito, 7 ir de afán, 4, personas indicaron que el comportamiento de los peatones, etc.



- k) En cuanto a la pregunta sobre cuáles son los riesgos que se perciben al transitar por una vía se obtuvieron las siguientes respuestas: atropello (51.8%), colisión (37.61%) y caída (11.01%).

Indica el riesgo que percibes al transitar por la vía pública





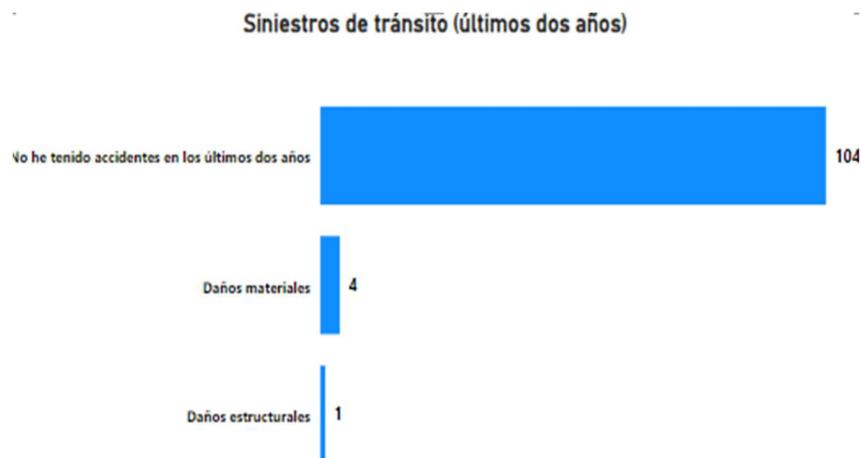
Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

- l) El 71.56% de las personas que registraron la encuesta indicaron que consideran el tráfico laboral como un riesgo de salud laboral.



- m) 104 personas señalaron que durante los dos últimos años no han tenido accidentes de tránsito, 4 personas indicaron que tuvieron accidentes de tránsito con daños materiales y una persona indicó que tuvo daños estructurales.





Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

6. Caracterización, evaluación y control del riesgo:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte tiene definido un procedimiento para la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, así mismo a través de la matriz de identificación de peligros, valoración y de riesgos y determinación de controles elaborada a partir de la guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (GTC-45) de Icontec, en la cual se identifica el peligro "Accidentes de tránsito" en la cual se contemplan las actividades de conducción de los vehículos, desplazamientos durante comisiones de servicios en la que se contemplan tanto los servidores públicos como los contratistas que realizan desplazamientos para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones contractuales.

La matriz mencionada se encuentra publicada en el banco de documentos de la entidad, bajo el código: FO-SIG-026 "Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y de Riesgos y Determinación de Controles" y contiene, además de la identificación, el análisis y la valoración del riesgo, así como su tratamiento, a continuación, se presenta el mapa de calor de los riesgos en seguridad vial:

Determinación del nivel de probabilidad					
Niveles de probabilidad		Niveles de exposición			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4 (2)	B - 2

Total de riesgos	2
Riesgos muy altos	0
Riesgos Altos	0
Riesgos medios	0

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Riesgos bajos	2
---------------	----------

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

7. Objetivos y metas del Plan estratégico de Seguridad Vial:

7.1 Objetivos Específicos:

1. Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades de conducción de los vehículos de la entidad.
2. Velar porque los que los vehículos de la entidad cuenten con toda la documentación necesaria y cumplan con lo establecido en el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos y se dé cumplimiento a la normatividad legal vigente.
3. Fortalecer los comportamientos seguros en las vías por parte de los servidores públicos y contratistas promocionando la participación en las actividades que desarrolle la entidad a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental y social.
4. Promover una cultura de auto cuidado y protección de la seguridad vial en todos los actores viales de la Unidad de Planeación de Infraestructura.

7.2 Metas del Plan estratégico de Seguridad Vial:



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Meta	Formula del indicador	Fuente de información	Periodo de medición
Cumplimiento del 100% del plan anual de trabajo del PESV	Número de actividades realizadas por trimestre/Numero de actividades planeadas en el trimestre* 100	Plan anual del PESV	Trimestral y acumulado año
Ejecutar el 100% de mantenimientos preventivos y correctivos programados en la vigencia.	Número de mantenimientos ejecutados por trimestre / Número de mantenimientos programados por trimestre*100	Plan de mantenimiento preventivos y correctivos	Trimestral y acumulado año
Dotar el 100% de los vehículos de la entidad con los elementos necesarios para la atención de emergencias viales	Número de vehículos dotados con elementos de primeros auxilios/ Total de vehículos planeados para dotar con elementos de primeros auxilios	Plan de mantenimiento	Trimestral y acumulado año

8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Teniendo en cuenta los riesgos identificados y valorados y lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte se hace necesario adoptar los siguientes programas de gestión de riesgos críticos los cuales tienen como objetivo controlar, eliminar, reducir los riesgos presentes en la vía, como se relacionan a continuación:

1. Programa de la gestión segura de la velocidad
2. Programa Prevención de la fatiga
3. Programa Prevención de la distracción
4. Programa Protección de actores viales vulnerables.
5. Programa Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

Los programas relacionados a continuación se encuentran anexos al presente documento denominado: Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño-PESV. (ver anexo 3)

FASE II. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

9. Plan anual de trabajo:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de transporte definirá anualmente un plan anual de trabajo, el cual contendrá el cronograma con las actividades a ejecutar durante la vigencia conforme a los diferentes lineamientos y requisitos que se establecen en la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, las cuales tienen como fin establecer las acciones y medidas de control para la prevención de siniestros viales y el fomento de una cultura de seguridad vial en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte de manera tal que se generen conductas, comportamientos y acciones de movilidad segura durante los desplazamientos misionales e itinerere.

10. Competencia y plan anual de formación:

En la siguiente tabla se describirá la competencia en cuanto a educación, formación y experiencia con la que deberá contar cada una de las personas que intervienen en la planeación, ejecución y seguimiento del PESV de acuerdo a su rol:

ROL PESV	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Líder implementación PESVIAL	Título Profesional	Formación en seguridad vial*	NA
Capacitadores en seguridad vial	Título Profesional	Formación en seguridad vial y/o seguridad y salud en el Trabajo y/o sistemas integrados de gestión	Mínimo 2 años de experiencia
Planificadores de desplazamientos laborales	Título Profesional o diploma Bachiller (conforme al empleo que aplique)	Formación en seguridad vial*	NA

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

ROL PESV	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Auditor de seguridad vial	Título Profesional	Formación en seguridad vial y/o seguridad y salud en el Trabajo y/o sistemas integrados de gestión	Mínimo 2 años de experiencia profesional.
Brigadista Vial (Conductores de la entidad e integrantes de la brigada de emergencias)	NA	Formación en primeros auxilios y/o primer respondiente*	NA
Conductores de vehículos de la entidad	Diploma de Bachiller. Licencia de Conducción vigente. Alternativa de equivalencia educación: Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de Conducción vigente	Curso de manejo defensivo y formación en seguridad vial*	Experiencia: Veinticinco (25) meses de experiencia laboral como conductor Alternativa Experiencia: Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral como conductor

*No se requiere acreditar la formación para la vinculación, no obstante, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vinculación, el Grupo de Gestión de Talento Humano adelantará las gestiones requeridas para que las personas que desempeñan los roles señalados tengan acceso a la formación en seguridad vial.

La entidad definirá anualmente el plan de capacitación en seguridad vial para promover y sensibilizar a los colaboradores de la entidad a través de la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Dentro del plan de capacitación anual del PESV que se establezca para cada vigencia deberán definirse las actividades de capacitación y formación a través de las cuales, dirigidas a los servidores públicos y contratistas de la entidad para la toma de convivencia vial, la prevención de incidentes y la ocurrencia de accidentes de tránsito.

11. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230



Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

El Plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Unidad de Planeación de Infraestructura de transporte contendrá un procedimiento operativo normalizado en caso de accidente vial.

12. Vías seguras administradas por la organización

La Unidad de Planeación de Infraestructura de transporte no tiene a cargo, ni administra, ni controla alguna vía pública o privada. En la actualidad, el edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones físicas de la entidad tiene vías de tránsito vehicular y peatonal en los sótanos donde se encuentran los parqueaderos del mismo las cuales son administradas, controladas, vigiladas por la administración del edificio T7T8 por lo anterior y en el caso de que se presente algún inconveniente en los accesos vehiculares o peatonales, tanto de ingreso o salida, se remitirá la novedad a la administración del edificio con el fin de que se adelanten las acciones preventivas y correctivas a las que haya lugar.

13. Planificación de desplazamientos laborales

Los desplazamientos misionales que se realizan en los vehículos oficiales de la entidad se realizan bajo una planeación de rutas de la cual se realiza la asignación de un conductor para cada uno de los vehículos de la entidad.

Los desplazamientos diarios de los conductores se registran en el formato planilla de seguimiento de recorrido de vehículos institucionales de la Entidad el cual es diligenciado diariamente por los conductores de los vehículos oficiales de la Entidad.

Adicionalmente la entidad documentará un procedimiento de planificación de desplazamientos laborales incluyendo salidas extramurales y mediante el cual se realice la identificación de puntos o rutas críticas de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la entidad con el fin de identificar los riesgos presentes en la vía.

A continuación, se relacionan los recorridos frecuentes y ocasionales que se realizan en los vehículos de la entidad para cada uno de los vehículos:

Recorridos frecuentes:

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	----------------------------	---	---------------------------------

- LIS958: Desde el lugar de residencia del(la) Director(a) General hasta la sede de la UPIT AV. el dorado # 57 - 83
- YBK019: Desde el lugar de residencia el(la) Secretario(a) hasta la sede de la UPIT AV. el dorado # 57 - 83

Recorridos ocasionales:

LIS958: Atención de reuniones en el Ministerio de Transporte o las entidades adscritas como (Aerocivil, INVIAS, ANI, entre otras), semanalmente se está generando una comisión de servicio de la directora por lo que el desplazamiento se realiza hasta el aeropuerto el dorado.

14. Inspección de vehículos y equipos

La entidad definió el formato de inspecciones preoperacionales de los vehículos el cual deberá ser diligenciado por los conductores de la entidad previo al inicio de las actividades de desplazamiento. (ver anexo 4)

El control y seguimiento al consumo de combustible y kilometraje de los vehículos se realiza a través de una matriz donde se relaciona el consumo del combustible luego de cada abastecimiento de gasolina y se analiza la relación de consumo frente a los kilómetros recorridos en el marco del contrato que tiene activo la entidad.

15. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte anualmente firma un contrato cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales de la entidad, a través de este contrato se garantiza el estado en cuanto a condiciones físicas, mecánicas y eléctricas del vehículo. Este contrato está a cargo de la Secretaría General – Gestión Administrativa.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 20223040040595 de 2022 la entidad documentará plan de mantenimiento preventivo para los vehículos de la entidad, junto con la hoja de vida de cada vehículo.

FASE III. SEGUIMIENTO DEL PESV

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
--	---------------------	--	--------------------------

16. Indicadores de Resultado del Plan Estratégico de Seguridad Vial

INDICADOR 1:

Nombre del indicador	Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n)
Variables	SV (tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, choques simples. K: Constante equivalente a 1.000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.
Formula	TSV(n) = SV (tn) K / Km(t)
Definición	Eventos presentados según nivel de pérdida por el total de kilómetros recorridos en el trimestre. Los niveles de pérdida son fatalidades, heridos graves (más de 30 días de incapacidad), heridos leves (hasta 30 días de incapacidad) y choques simples
Utilidad	Permite determinar la recurrencia de eventos viales teniendo en cuenta el total de kilómetros recorridos, partiendo del supuesto que entre más tiempo se encuentren las personas expuestas al riesgo pueden presentarse más eventos, de no ser así se podría interpretar como se han adoptado practicas seguras y de autocuidado, o el contexto es favorable
Línea base	Durante la vigencia 2023 no se presentaron siniestros viales
Meta	Mantener la tasa de siniestros viales en cero. Los eventos viales son reportados por los funcionarios que tienen el cargo de conductor dentro de la entidad
Periodo de corte	30 de marzo, 30 junio, 30 de septiembre, 30 de diciembre de cada vigencia.
Periodicidad	trimestral y acumulado año.

INDICADOR 2:

Nombre del indicador	Riesgos de Seguridad Vial Identificados: RSVI Gestión de Riesgos Viales: GRV
Variables	RI (ia): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI (fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.
Formula	RSVI = RI (fa) - RI(ia) GRV = RVA(fa) - RVA(ia)

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Definición	Los riesgos de seguridad vial son las acciones o condiciones que pueden generar una consecuencia negativa durante un desplazamiento. Los factores de riesgo pueden ser humanos, del medio ambiente y de la máquina.
Utilidad	Permite evaluar la gestión en la reducción de riesgos viales identificados y la reducción de la criticidad de estos
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador.
Meta	Cumplir con el 100% de los controles definidos en la matriz de identificación de riesgos y peligros de la entidad para la labor de conducción de los vehículos de la entidad.
Fuente de información	Matriz de riesgos
Periodo de corte	31 de diciembre
Periodicidad	Anual

INDICADOR 3:

Nombre del indicador	Cumplimiento Metas PESV: CM PESV
Variables	MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre. TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre
Formula	CM PESV = MA(t) / TM(t) * 100
Definición	Relación entre las metas propuestas y las cumplidas en el marco del plan estratégico de seguridad vial.
Utilidad	Seguimiento al cumplimiento a las metas del plan estratégico de seguridad vial.
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador.
Meta	Cumplir con el 90% de las metas propuestas en el PESV.
Fuente de información	Documento plan estratégico de seguridad vial, y registros de seguimiento.
Periodo de corte	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.
Periodicidad	Trimestral y Acumulado año

INDICADOR 4:

Nombre del indicador	Cumplimiento de actividades plan anual PESV: CPlan PESV
Variables	AEPlan(t): Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t): Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre
Formula	CPlan PESV = AEPlan(t) / APPlan(t) * 100
Definición	El indicador evalúa el porcentaje de cumplimiento o ejecución de las actividades planeadas en el marco del plan de trabajo anual de PESV

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Utilidad	Permite evaluar la eficacia del plan de trabajo.
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador
Meta	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el plan de trabajo anual de PESV.
Fuente de información	Cronograma de trabajo PESV y soportes de ejecución
Periodo de corte	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.
Periodicidad	Trimestral y Acumulado año

INDICADOR 5:

Nombre del indicador	% Exceso Jornadas Laborales Conductores: %EJLC
Variables	#EJD: Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.
Formula	%EJL = #EJD / #SDT* 100
Definición	El indicador es la relación entre el total de días donde se reportaron eventos o casos en los cuales se ha superado la jornada diaria de trabajo, sobre el total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.
Utilidad	Permite evaluar los riesgos asociados a fatiga de los conductores y hacer seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral.
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador.
Meta	Garantizar que el exceso de jornadas laborales por parte de los conductores no supere el 35% mensual.
Fuente de información	Planilla de seguimiento de recorrido de vehículos institucionales de la Entidad.
Periodo de corte	30 de cada mes.
Periodicidad	Mensual y Acumulado año.

INDICADOR 6:

Nombre del indicador	Inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP
Variables	#VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente. #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente.
Formula	IDP = #VID / #TV * 100
Definición	Es el total de vehículos inspeccionados en el día con relación al total de vehículos que se encuentran operativos en el día.
Utilidad	Validar la idoneidad de los vehículos para salir a operación, verificando condiciones mecánicas y eléctricas, cumplimiento normatividad de tránsito y específica para el tipo de servicio que

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

	se presta. Las inspecciones pre operacionales permiten prevenir eventos en carretera, pues de manera anticipada se pueden identificar falencias y tomar los correctivos, y tomar decisiones preventivas.
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador
Meta	Cumplir con el 100% de las inspecciones diarias
Fuente de información	Formatos diligenciados diariamente por los conductores
Periodo de corte	30 de cada mes
Periodicidad	Mensual y Acumulado año

INDICADOR 7:

Nombre del indicador	Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: CPMVh
Variabes	MEVh(t): Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre.
Formula	CPMVh = MEVh(t) / MPVh(t) * 100
Definición	Es la relación entre actividades de mantenimiento preventivos ejecutadas en el trimestre frente al total de actividades de mantenimiento programadas en este mismo periodo de tiempo.
Utilidad	Este indicador permite evaluar la ejecución de las actividades de mantenimiento en las fechas establecidas. El cumplimiento del plan de mantenimiento reduce la probabilidad de daños graves de los vehículos y reduce los riesgos de accidentes viales por mal funcionamiento de los vehículos.
Línea base	Durante la vigencia 2024 se cumplió con el 100% de los mantenimientos preventivos programados.
Meta	Ejecutar el 100% de mantenimientos preventivos y correctivos programados en la vigencia.
Fuente de información	Supervisor del Contrato de mantenimientos-Gestión Administrativa.
Periodo de corte	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre
Periodicidad	Trimestral y Acumulado año

INDICADOR 8:

Nombre del indicador	Cumplimiento plan de formación en seguridad vial: CPFSV
Variabes	CESV(t): Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre
Formula	CPFSV = CESV(t) / CPSV(t)* 100

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Definición	Es la relación entre los temas de capacitación impartidos frente al total de temas de capacitación programados en el trimestre.
Utilidad	Evalúa el cumplimiento de las capacitaciones planeadas que se han considerado como pertinentes para mejorar las competencias y desempeño de los colaboradores en su papel de actores viales
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador.
Meta	Cumplir el 100% del plan de formación en seguridad vial.
Fuente de información	Reporte realizado por el profesional encargado del SGSST.
Periodo de corte	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre
Periodicidad	Acumulado Trimestre y año

INDICADOR 9:

Nombre del indicador	Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV
VARIABLES	CFSV(t): Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial. CT(t): Número total colaboradores de la organización
Formula	CPFSV = CFSV(t) / CT(t) * 100
Definición	Es la relación entre el número de colaboradores capacitados y el total de colaboradores de la organización, teniendo en cuenta que independientemente de la labor que realicen en la empresa todos son actores viales.
Utilidad	Permite evaluar la cobertura del plan de formación de seguridad vial, número de personas impactadas con la ampliación conocimientos
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador
Meta	Lograr la participación de los colaboradores en los procesos de sensibilización de acuerdo con las metas segmentadas de capacitación establecidas en los programas de gestión del riesgo.
Fuente de información	Reporte realizado por el profesional encargado del SGSST.
Periodo de corte	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre
Periodicidad	Acumulado Trimestre y año

INDICADOR 10:

Nombre del indicador	No Conformidades Auditoría Cerradas: NCAC
VARIABLES	#NCI: Número de no conformidades identificadas y analizadas. #NCG: Número de No conformidades gestionadas y cerradas.
Formula	NCAN = #NCG / #NCI * 100
Definición	Relación entre las no conformidades reportadas en auditorias que conllevan a la documentación de una acción correctiva, y la cantidad de acciones gestionadas para dar cierre a dichos hallazgos.

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Utilidad	Evalúa la gestión de cierre de las acciones correctivas documentadas en el marco de los hallazgos de auditorías de seguridad vial.
Línea base	Los resultados de la primera medición se tomarán como línea base para este indicador
Meta	Lograr el cierre del 100% de las no conformidades relacionadas con seguridad vial generadas en auditorías.
Fuente de información	Oficina de control interno
Periodo de corte	31 de diciembre de cada año
Periodicidad	Anual

17. Auditoría Anual

En el marco del Plan Anual de Auditorías Internas de la Entidad, se realizará una (1) auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que se establezcan.

FASE IV. MEJORA CONTINUAL DEL PESV

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se cuenta con el formato Seguimiento a las Inspecciones de Seguridad, Acciones de Mejora, Correctivas y Preventivas del SGSST bajo el código: FO-SIG-008, en el cual se definen las actividades necesarias para formular, hacer seguimiento y evaluar las correcciones, acciones correctivas y de mejora, necesarias para eliminar las causas de las no conformidades, mitigar el impacto de situaciones no deseadas que afectan los resultados esperados, evitar que vuelvan a ocurrir o para implementar cambios en los procesos que contribuyan a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

18. Mecanismos de comunicación

Los lineamientos, actividades y acciones del plan estratégico de seguridad vial sean socializados a los colaboradores de la entidad a través de los diferentes canales de comunicación interna de la entidad entre los que se encuentran: whatsapp, piezas de comunicación, correo electrónico, Share Point, etc.

19. Anexos

Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 917 2230



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Área que proyecta: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Gestión Talento Humano	Versión: 001	Nombre documento: Plan Estratégico de Seguridad Vial	Fecha: 20/12/2024
---	-----------------------------------	---	--

Anexo 1. Formato de caracterización de la población para el diagnóstico del PESV.

Anexo 2. Listado de vehículos automotores de la entidad

Anexo 3. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño PESV

Anexo 4. Formato de preinspección operacional de vehículos.

20. Control de Documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
001	20/12/2024	Versión Inicial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Mónica Adriana Flórez Bonilla Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Mónica Adriana Flórez Bonilla Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Sesión 20/12/2024
Angelica Melissa Carvajal Infante Profesional Especializado Secretaría General	Néstor Fabián Gómez Carvajal Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	



Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte



**iPlaneamos la infraestructura de transporte
del país que soñamos!**

www.upit.gov.co

servicioalciudadano@upit.gov.co

Dirección: Av. Calle 26 # 57-83, Torre 7, Piso 3
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 917 2230